

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****77****POZUELO DE ALARCÓN****OFERTAS DE EMPLEO****Patronato Municipal de Cultura**

Se hace público que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, el 18 de enero de 2022, adoptó resolución cuya parte dispositiva fue del siguiente tenor literal.

Único.—Aprobar la Oferta de Empleo Público del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón correspondiente al ejercicio 2019, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con inclusión de la siguiente plaza:

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2019 - PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA****PERSONAL LABORAL****ACCESO LIBRE**

CÓD.	DENOMINACIÓN	GR.	Nº DE PLAZAS			
			CUPO GENERAL	RESERVA PERSONAS DISCAPACIDAD GENERAL	RESERVA PERSONAS DISCAPACIDAD INTELECTUAL	TOTAL PLAZAS
35	Profesor/a de Música	A1	1	0	0	1

Lo que, se publica para general conocimiento, significándose que contra dicha resolución podrá interponerse, con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de edictos municipal.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de enero de 2022.—La vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura, Victoria Wharrier Palacios.

(03/1.422/22)

